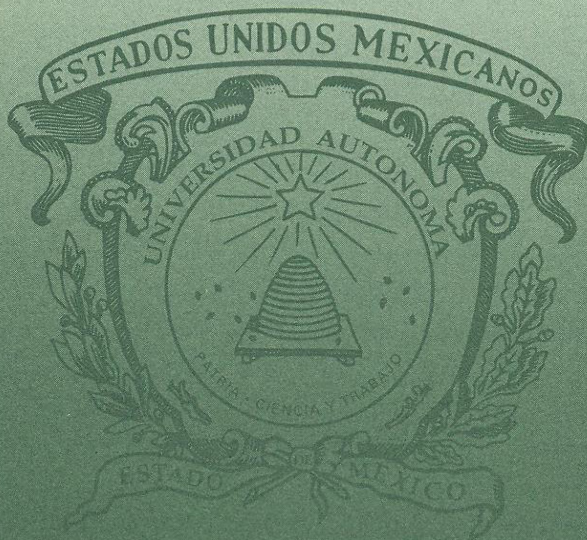




ACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 196, Octubre 2011
Época XIII, Año XXVII, Toluca, México

DIRECTORIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

M. en A. S. S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. en Fil. Sergio Franco Maass
**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
AVANZADOS**

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Sentés
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
UNIVERSITARIA**

C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla
CONTRALOR

Profr. Inocente Peñaloza García
CRONISTA

DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
DIRECTOR

Lic. en C. I. D. Guadalupe Peña Mejía
COORDINADORA GENERAL

C. D. Adriana Gómez López
EDITORA

Lic. en Com. Patricia Nicolás Flores

Lic. en C. I. D. Brenda Torres Limón

P. C. I. D. Mario González Orozco

Daniza Géniz Cisneros

COLABORADORES

CONTENIDO

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2011	1
Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:	
Solicitudes de licencia	
Q.F.B Ofelia Contreras Zárate	3
Maestro Lino Martínez Rebollar	5
Prórrogas de licencia	
Maestro Gerardo Enrique del Rivero Maldonado	7
Maestro Saúl Díaz Alvarado	9
Maestro Luis Alejandro Escamilla Hernández	11
Maestra Margarita Josefina Holguín García	13
Maestro Salvador Ibarra Zimbrón	15
Maestro José Fernando Méndez Sánchez	17
Maestra María Dolores Martínez Garduño	19
Licenciada Patricia Elena Ojeda Enciso	21
Maestro Jorge Osorio Ávalos	23
Maestro Jesús Pastor Medrano	25
Maestra María de las Mercedes Portilla Luja	27
Maestro Horacio José Reyes Alva	29
Maestra Marina Vladimirovna Romanova Shishparynko	31
Maestra Celene Salgado Miranda	33
Maestra María Carolina Vázquez Guadarrama	35
Creación del programa académico de la Especialidad en Cardiología	37
Reestructuración del programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar	40
Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria	44
Presupuesto de ingresos y egresos para el año 2012	47
Estados financieros correspondientes al tercer trimestre julio, agosto y septiembre del año 2011	49
Otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Ángel Bassols Batalla	51

CONTENIDO

Otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al artista plástico Rafael Coronel Arroyo	52
Convenios	
Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Piloto de Colombia	53
Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y Chinese Learning Center, S.C.	57
Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto de Administración Pública del Estado de México	61
Convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y Microsoft México, S. de R. L. de C. V.	65

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 29 de agosto de 2011.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: a la Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama y al Esp. Miguel Ángel Martínez Pérez, representantes propietaria y suplente, respectivamente, del personal académico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia; y a la C. Madai Paola Villarreal Miranda, representante propietaria de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Conducta.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo de la Dra. Patricia Balcázar Nava, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta, y del Dr. Octavio Márquez Mendoza, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Médicas.
5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: la Mtra. Sandra Alicia Utrilla Cobos, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño; la Mtra. Carmen Zepeda Gómez, la Mtra. Cristina Burrola Aguilar, la Mtra. Laura White Olascoaga, presentadas por la Facultad de Ciencias; la Mtra. María del Rosario Porcayo Mercado, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta; el Mtro. Ariel Sánchez Espinoza, presentada por la Facultad de Humanidades; la Mtra. Elizabeth López Carré, el Mtro. Enrique Guadarrama Tavira, la Mtra. Laura Peñaloza Suárez, la Mtra. Lucía Matilde Collado Medina, la Mtra. María del Consuelo Méndez Sosa, presentadas por la Facultad de Turismo y Gastronomía; el Mtro. David Padilla Macayo, presentada por el Centro Universitario UAEM Amecameca; el Mtro. Ernesto Joel Dorantes Coronado, presentada por el Centro Universitario UAEM Temascaltepec; el Mtro. Justino Gerardo González Díaz, presentada por el Centro Universitario UAEM Tenancingo; y de la Mtra. Marcela Veytia López, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Médicas.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la creación de la Maestría en Estudios de la Ciudad, presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la creación del programa académico de la Maestría en Estudios Sustentables Regionales y Metropolitanos, presentada por las facultades de Arquitectura y Diseño,

- y Economía, así como por el Instituto de Estudios sobre la Universidad.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la enmienda de la Maestría y Doctorado en Estudios Turísticos, presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía.
 9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la adenda de la Maestría en Enfermería, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia, y los centros universitarios UAEM Valle de Chalco y Zumpango.
 10. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo respecto del Reglamento Interno de la Facultad de Lenguas.
 11. Se turnaron a la Comisión del Mérito Universitario los siguientes documentos:
 - Propuesta para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al artista plástico Rafael Coronel, presentada por las facultades de Antropología, Artes, Arquitectura y Diseño, Humanidades y Turismo y Gastronomía.
 - Propuesta para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Ángel Bassols Batalla, presentada por las facultades de Geografía y Planeación Urbana y Regional.
 12. Se turnaron a la Comisión de Finanzas y Administración los siguientes documentos:
 - Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.
 - Presentación de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2011.
 13. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
 - Propuesta de creación de la Especialidad en Cardiología, presentada por la Facultad de Medicina.
 - Propuesta de reestructuración de la Especialidad en Medicina Familiar, presentada por la Facultad de Medicina.
 - Propuesta de creación del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, presentada por la Facultad de Ingeniería.
 - Propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria.
 14. Se designaron como integrantes de la Comisión de Procesos Electorales al Dr. José Mauro Victoria Mora, director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y a la Mtra. María de los Ángeles Bernal García, directora del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria.
- Se designó como integrante de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios a la Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama, representante propietaria del personal académico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA Q.F.B OFELIA CONTRERAS ZÁRATE, PARA REALIZAR LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ALFA LAMBDA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL “LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS” DE LA ESCUELA PREPARATORIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

Se emite el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Q.F.B. Ofelia Contreras Zárate:

- Es profesora definitiva de asignatura, adscrita al Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria.
- Tiene una antigüedad de 24 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de química farmacéutica bióloga en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 7.4.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2011.

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone al H. Consejo Universitario que no se conceda licencia con goce de sueldo a la Q.F.B. Ofelia Contreras Zárate, en su calidad de profesora definitiva de asignatura, debido a que la Maestría en Educación de la Universidad Alfa Lambda no pertenece al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO LINO MARTÍNEZ REBOLLAR, PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, PRESENTADA POR EL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

Se emite el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Lino Martínez Rebollar:

- Es profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", adscrito al Centro Universitario UAEM Amecameca.
- Tiene una antigüedad de 25 años en nuestra Institución.
- Obtuvo la Licenciatura en Letras Españolas en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.5.
- Estudió la Maestría en Letras: Lingüística Hispana en la Universidad Nacional Autónoma de México, con un promedio general de calificaciones de 9.7.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2011.

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone al H. Consejo Universitario que no se conceda licencia con goce de sueldo al maestro Lino Martínez Rebollar, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", debido a que el Doctorado de Lingüística de la Universidad Autónoma de Querétaro no pertenece al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO GERARDO ENRIQUE DEL RIVERO MALDONADO, PARA REVISIÓN DE TESIS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Gerardo Enrique del Rivero Maldonado:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2011 al 30 de septiembre de 2011.
- Envió informe de actividades del octavo semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.8, avance de 100% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de octubre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Gerardo Enrique del Rivero Maldonado, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del **1 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012**, para que revise su tesis de Doctorado en Humanidades: Estudios Latinoamericanos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Del Rivero Maldonado deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de febrero de 2012 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO SAÚL DÍAZ ALVARADO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Saúl Díaz Alvarado:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de septiembre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Saúl Díaz Alvarado, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Matemáticas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. El Mtro. Díaz Alvarado deberá entregaren la Facultad de Ciencias en el mes de enero de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO LUIS ALEJANDRO ESCAMILLA HERNÁNDEZ, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DISEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Luis Alejandro Escamilla Hernández:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2011 al 31 de octubre de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de noviembre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Luis Alejandro Escamilla Hernández, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2011 al 30 de abril de 2012**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Diseño en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Escamilla Hernández deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de marzo de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de abril de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARGARITA JOSEFINA HOLGUÍN GARCÍA, PARA REVISIÓN DE TESIS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Margarita Josefina Holguín García:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2011 al 30 de septiembre de 2011.
- Envió informe de actividades del octavo semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.8, avance de 100% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de octubre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Margarita Josefina Holguín García, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012**, para que revise su tesis de Doctorado en Humanidades: Estudios Latinoamericanos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Holguín García deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de febrero de 2012 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO SALVADOR IBARRA ZIMBRÓN, PARA CULMINAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Salvador Ibarra Zimbrón:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2011 al 31 de septiembre de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, avance de 55% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de octubre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Salvador Ibarra Zimbrón, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

SEGUNDO. El Mtro. Ibarra Zimbrón deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de febrero de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JOSÉ FERNANDO MÉNDEZ SÁNCHEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE TEXAS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. José Fernando Méndez Sánchez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2011.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre con calificación excelente , avance de 50% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de septiembre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro José Fernando Méndez Sánchez, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Biología en la Universidad del Norte de Texas.

SEGUNDO. El Mtro. Méndez Sánchez deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de enero de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GARDUÑO*, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María Dolores Martínez Garduño:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 31 de marzo de 2011 al 30 de septiembre de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 10, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de octubre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María Dolores Martínez Garduño, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del **1 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Martínez Garduño deberá entregar en la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el mes de febrero de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA LICENCIADA PATRICIA ELENA OJEDA ENCISO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Patricia Elena Ojeda Enciso:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2011 al 31 de octubre de 2011.
- Envió informe de actividades del primer semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.8, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de noviembre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la licenciada Patricia Elena Ojeda Enciso, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2011 al 30 de abril de 2012**, para que continúe sus estudios de Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Lic. Ojeda Enciso deberá entregar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el mes de marzo de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de abril de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JORGE OSORIO ÁVALOS, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOCENCIAS Y CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Jorge Osorio Ávalos:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2011 al 31 de octubre de 2011.
- Envió informe de actividades del segundo semestre, avance de 30% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de noviembre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Jorge Osorio Ávalos, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2011 al 30 de abril de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias en la Universidad de Córdoba, España.

SEGUNDO. El Mtro. Osorio Ávalos deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de marzo de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de abril de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JESÚS PASTOR MEDRANO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Jesús Pastor Medrano:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2009 al 31 de enero de 2010.
- Envió informe de actividades del primero, segundo, tercero y cuarto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.5, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de febrero de 2010.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Jesús Pastor Medrano, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Químicas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Pastor Medrano deberá entregar en la Facultad de Química en el mes de diciembre de 2011 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA DE LAS MERCEDES PORTILLA LUJA*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María de las Mercedes Portilla Lujá:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2011 al 31 de octubre de 2011.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.0, avance de 40% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de noviembre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de las Mercedes Portilla Lujá, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2011 al 30 de abril de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Humanidades: Filosofía Contemporánea en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Portilla Lujá deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de marzo de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de abril de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO HORACIO JOSÉ REYES ALVA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA SALUD ANIMAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Horacio José Reyes Alva:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "C" y profesor temporal interino con salario equivalente a tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Horacio José Reyes Alva, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "C" y profesor temporal interino con salario equivalente a tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. El Mtro. Reyes Alva deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de diciembre de 2011 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARINA VLADIMIROVNA ROMANOVA SHISHPARYNKO*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN MÚSICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Marina Vladimirovna Romanova Shishparynko:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011.
- Envió informe de actividades y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Marina Vladimirovna Romanova Shishparynko, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Música en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. La Mtra. Romanova Shishparynko deberá entregar en la Facultad de Humanidades en el mes de diciembre de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones o equivalente, copia de su constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CELENE SALGADO MIRANDA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA SALUD ANIMAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Celene Salgado Miranda:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011.
- Envió informe de actividades del tercer semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.0, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Celene Salgado Miranda, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. La Mtra. Salgado Miranda deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de diciembre de 2011 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA CAROLINA VÁZQUEZ GUADARRAMA*, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María Carolina Vázquez Guadarrama:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con calificación de *apta*, avance de 50% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de septiembre de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María Carolina Vázquez Guadarrama, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

SEGUNDO. La Mtra. Vázquez Guadarrama deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de enero de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2011, la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Cardiología, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de la Especialidad en Cardiología tiene como objeto de estudio la historia natural del proceso salud-enfermedad de las enfermedades cardiovasculares, con especial énfasis en la fisiopatología, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de importancia epidemiológica para la población mexicana.
5. El objetivo del programa académico de la Especialidad en Cardiología es formar especialistas de alto nivel, capacitados en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares que afectan al ser humano. Esto incluye adquirir las bases teóricas de carácter científico así como criterios y habilidades para realizar con ética y humanismo los procedimientos propios de la especialidad.

6. La propuesta de la Especialidad en Cardiología fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos: uno por el Hospital de Cardiología Centro Médico Siglo XXI y el otro por la Universidad Autónoma de Chiapas, y se incorporaron las recomendaciones pertinentes al programa académico.

7. La propuesta de creación de la Especialidad en Cardiología cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.

8. Previo a la implementación de la Especialidad en Cardiología la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Medicina se compromete a:

- Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas con el área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
- El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la

especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.

- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la creación del programa académico de la Especialidad en Cardiología presentada por la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. La Especialidad en Cardiología tendrá una duración de seis periodos lectivos (tres años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

- **ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la

Especialidad en Cardiología, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de

los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez

Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2011, la propuesta de reestructuración del programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar tiene como objeto de estudio la historia natural del proceso salud-enfermedad en el contexto de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y unidad estructural donde se desarrolla y posibilita el crecimiento del individuo.
5. El objetivo del programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar es formar médicos especialistas en Medicina Familiar que sean capaces de planear, organizar e interpretar los conocimientos propios de la especialidad con calidad por sus sólidas bases científicas con una actitud humanística, que le permitan aplicarlos para la prevención y atención médica continua del individuo y su familia,

determinando el diagnóstico de certeza para instituir el tratamiento oportuno y establecer la limitación del daño, bajo un enfoque integral, con un criterio holístico que oriente la búsqueda de soluciones plausibles a través de la investigación participativa y la toma de decisiones precisas y necesarias con criterio objetivo, bajo principios éticos y humanistas.

6. La propuesta de reestructuración de la Especialidad en Medicina Familiar, atiende las recomendaciones de la evaluación plenaria emitida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
7. La propuesta de reestructuración de la Especialidad en Medicina Familiar cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la Especialidad en Medicina Familiar la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Medicina se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas con el área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
 - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración del programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar presentado por la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. La Especialidad en Medicina Familiar tendrá una duración de seis periodos lectivos (tres años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

- **ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de

la Especialidad en Medicina Familiar, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO 2011-2015 DEL PLANTEL “DR. ÁNGEL MA. GARIBAY KINTANA” DE LA ESCUELA PREPARATORIA, PRESENTADO POR LA M. EN C.T.E. IVETT VILCHIS TORRES, DIRECTORA DEL PLANTEL DE LA ESCUELA PREPARATORIA

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria deriva las siguientes:

de los organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria, en el ámbito de su competencia participarán en la discusión y aprobación de los respectivos planes, sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.

CONSIDERACIONES

1. Que el Estatuto Universitario establece un marco normativo para la planeación universitaria que exige un desarrollo de manera ordenada y racional, a través de un sistema organizado y participativo que fije políticas, objetivos y metas y determine estrategias y prioridades, asigne recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordine esfuerzos y evalúe resultados.
2. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción I, se establece en el sistema de planeación universitaria que participará el Consejo Universitario en la discusión y aprobación de los planes de desarrollo, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
3. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción III, también se señala que en el sistema de planeación universitaria los Consejos de Gobierno
4. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria observa congruencia con los documentos centrales del quehacer de la Institución: el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.
5. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria ha incorporado los elementos cuantitativos y cualitativos bajo la metodología de la planeación estratégica, de acuerdo a las demandas de la educación superior en el ámbito internacional, nacional y estatal.
6. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria se integra por una misión y visión, incluye el origen y características actuales, un amplio diagnóstico de la situación actual del plantel, así como los proyectos, objetivos, metas y

estrategias de cada una de las funciones institucionales y ejes transversales del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.

7. Que la presidente del H. Consejo de Gobierno del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria, M. en C.T.E. Ivett Vilchis Torres, entregó el Plan de Desarrollo 2011-2015 a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, para su análisis, modificación y correspondiente dictamen.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria presentado por su directora, la M. en C.T.E. Ivett Vilchis Torres.

SEGUNDO. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria es congruente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad 2009-2021, y con el Plan

Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 y contempla su fundamentación, así como su instrumentación que iniciará desde el momento de su aprobación por parte de este Honorable Consejo Universitario.

TERCERO. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional emitió oficio de liberación de la propuesta del Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria una vez que fueron atendidas las observaciones emitidas por los integrantes de la Comisión.

CUARTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México se elaboren los programas operativos y proyectos que se deriven del referido plan.

QUINTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México, se difunda y promueva para su conocimiento y ejecución entre los integrantes de su comunidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 21 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN VII Y 38 DE LA LEY DE LA UAEM, ARTÍCULO 99 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, Y 45 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que el proyecto de presupuesto de ingresos para el año 2012 contiene la estimación de los recursos financieros que la Universidad espera recaudar durante el año, de acuerdo a las modalidades previstas tales como recursos ordinarios, recursos extraordinarios y recursos alternos (ingresos propios).
2. Que el proyecto de presupuesto de egresos contiene la estimación de los recursos para la ejecución de los programas operativos anuales considerando fondos para la operación normal de la Institución, así como recursos para proyectos de desarrollo que den cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 de la UAEM, y está organizado por capítulos que corresponden a Servicios Personales; Gasto Corriente; Becas, e Inversiones.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este Cuerpo Colegiado aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2012 en los términos presentados en el documento respectivo.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y
Administración
(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

Mtro. Luis Enrique Ramírez Barrón

Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía
(rúbrica)

Toluca, México, a 20 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que se han analizado los balances generales de la Universidad Autónoma del Estado de México al 31 de julio, al 31 de agosto y al 30 de septiembre de 2011; así como los estados de ingresos y egresos de los mismos periodos.
2. Que dichos análisis se efectuaron con base a indicadores financieros y a cuestionamientos particulares necesarios y de acuerdo a las circunstancias, con los responsables del área respectiva de la Secretaría de Administración.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este Cuerpo Colegiado que se aprueben los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y
Administración
(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

Mtro. Luis Enrique Ramírez Barrón

Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía
(rúbrica)

Toluca, México, a 20 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. ÁNGEL BASSOLS BATALLA

AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:

Con fundamento en el Capítulo VI de los Reconocimientos Universitarios, artículos 32 y 33 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión del Mérito Universitario, reunida en sesión ordinaria con el propósito de analizar y dictaminar la propuesta de las facultades de Arquitectura y Diseño, Artes, Antropología, Humanidades y Turismo y Gastronomía para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Ángel Bassols Batalla, informa a esta

máxima autoridad que, una vez analizados minuciosa y exhaustivamente la solicitud y los documentos correspondientes, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: Que el reconocimiento Doctor Honoris Causa sea otorgado al Dr. Ángel Bassols Batalla por sus destacadas contribuciones en materia de investigación en el campo de la geografía con aplicaciones relevantes en la planeación territorial y las ciencias ambientales.

**POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Fernando García Jardón
Director del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria

Ing. Juan Manuel Gómez Tagle Fernández de Córdova
Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria

C. Andrés Israel Colín Gómez
Consejero alumno de la Facultad de Química

C. Roy Suárez Patiño
Consejero alumno de la Facultad de Artes

Toluca, México, a 18 de octubre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DOCTOR HONORIS CAUSA AL ARTISTA PLÁSTICO RAFAEL CORONEL ARROYO

AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:

Con fundamento en el Capítulo VI de los Reconocimientos Universitarios, artículos 32 y 33 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión del Mérito Universitario, reunida en sesión ordinaria con el propósito de analizar y dictaminar la propuesta de las facultades de Arquitectura y Diseño, Artes, Antropología, Humanidades y Turismo y Gastronomía para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al artista plástico Rafael Coronel Arroyo,

informa a esta máxima autoridad que, una vez analizados minuciosa y exhaustivamente la solicitud y los documentos correspondientes, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: Que el reconocimiento Doctor Honoris Causa sea otorgado al artista plástico Rafael Coronel Arroyo por su relevante producción artística y aportaciones al acervo museográfico mexicano que han contribuido a fortalecer la identidad nacional.

**POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Fernando García Jardón

Director del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria

Ing. Juan Manuel Gómez Tagle Fernández de Córdova

Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria

C. Andrés Israel Colín Gómez

Consejero alumno de la Facultad de Química

C. Roy Suárez Patiño

Consejero alumno de la Facultad de Artes

Toluca, México, a 18 de octubre de 2011

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO Y, POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. JOSÉ MARÍA CIFUENTES PAEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA UPC”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en el Artículo 1º, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2º de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las

facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.

4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA UPC”

1. Que según sus estatutos en los artículos 1º de, Naturaleza: La corporación Universidad Piloto de Colombia es una entidad de derecho privado de educación superior, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con Personería Jurídica y reconocimiento institucional como Universidad, mediante Decreto 371 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con amplio sentido social.

Artículo 6º Carácter Académico: La corporación es una UNIVERSIDAD y como tal podrá ofrecer programas académicos con criterio de Universidad en las siguientes actividades: la investigación, la formación académica en las profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento de la cultura universal y nacional. Estos programas académicos podrán ser de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas,

programas de especialización, maestrías y doctorados que harán referencia a los campos de acción contemplados en el Artículo Séptimo de sus estatutos.

Y el Artículo 7º, La CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, ofrecerá programas académicos de Educación Superior, en los distintos campos de acción como el de la Técnica, el de la Ciencias, el de la Tecnología, el de las Humanidades, el del Artes.

También podrá ofrecer programas de educación en otros niveles de acuerdo con la ley.

2. Que de acuerdo con el Artículo 34, el presidente, Dr. José María Cifuentes Páez es el representante legal de la corporación. Tiene las siguientes funciones:

Representar a la corporación judicial y extrajudicialmente como persona Jurídica.

3. Que para los efectos de este convenio señala su domicilio en la Carrera 9 Núm. 45 A-44 de la Ciudad de Bogotá, Colombia.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar coordinadamente investigaciones de aplicabilidad social de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información

disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas que se consideren en el desarrollo del convenio y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

Las partes se comprometen a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa y económica de ambas partes.

2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR “LA UPC”

Dr. José María Cifuentes Paez
Presidente

Dra. María Isabel Cifuentes M.
Directora de Relaciones
Internacionales

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO Y, POR OTRA, CHINESE LEARNING CENTER, S.C., REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL M.C. SHUI KWAN YANG, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “EL CENTRO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2° de su ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL CENTRO”

1. Que es una institución de enseñanza constituida bajo la figura de *persona moral* de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes como sociedad civil, en términos de la Escritura Pública Número 3, 086, Volumen XLI, de fecha 16 de abril de 2007, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública Número 120, Lic. María Josefina Santillana Martínez, con sede en Atlacomulco, Estado de México.
2. Que tiene como fin la enseñanza del idioma mandarín así como la cultura china. El fomento al intercambio de conocimientos a nivel institucional de la enseñanza del idioma y la cultura china, y que cuenta con la capacidad necesaria

para llevar a cabo el motivo del presente convenio.

3. Que la M.C. Shui Kwan Yang, es directora general de la institución y tiene las facultades de representación legal otorgadas mediante la Escritura Pública Número 3, 086, Volumen XLI, de fecha 16 de abril de 2007, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública Número 120, Lic. María Josefina Santillana Martínez, con sede en Atlacomulco, Estado de México.
4. Que cuenta con la capacidad necesaria para llevar a cabo el objeto del presente.
5. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Paseo Tollocan número 900-C, colonia Morelos, código postal 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de comunidad con el compromiso a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica; la formación y

capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de

coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de “EL CENTRO” y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO – PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información

recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de cinco años a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o

ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR “EL CENTRO”

M.C. Shui Kwan Yang
Directora General

TESTIGO DE HONOR

Mtro. Andrea Lee
Director General de la Oficina Económica
y Cultural de Taipei en México y
Embajador de Taiwan en México

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y, POR OTRA, EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE M. EN C. EFRÉN ROJAS DÁVILA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “EL IAPEM”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2° de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL IAPEM”

1. Que es una asociación civil con personalidad jurídica y patrimonio propios, fundada el 17 de agosto de 1973, dotada de plena autonomía, según consta en el acta constitutiva número 39,389, volumen 242, página 133, expedida por el Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez, Notario Público número 4 de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; con Registro Federal de Contribuyentes IAP 730928D-25.
2. Que tiene como fines y objetivos los contenidos en los estatutos que lo rigen, orientados al mejoramiento de la gestión pública estatal y municipal, a través

del diseño, desarrollo y ejecución de la funciones de difusión, investigación, docencia y capacitación en administración pública y ciencias afines.

3. Que el M. en C. Efrén Rojas Dávila, es actualmente el Presidente de su Consejo Directivo, como se desprende del acta notarial número 36988 de fecha 11 de noviembre de 2010, con números de folio del 1 al 5, ambos lados frente y vuelta, del volumen 665, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel M. Ezata Moll, Notario Público número 82 del Distrito Judicial de Toluca, por lo que cuenta con la capacidad y representación legal para obligarse en los términos del presente convenio.
4. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta tener la experiencia y los elementos técnicos, así como con el personal que posee la capacidad, aptitud y conocimientos necesarios para llevar a cabo los programas objeto del presente convenio.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de comunidad con el compromiso a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información

disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de "EL IAPEM" y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO – PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.

2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR “EL IAPEM”

M. en C. Efrén Rojas Dávila
Presidente

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, MICROSOFT MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL ING. JUAN ALBERTO GONZÁLEZ ESPARZA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “MICROSOFT”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la “LI” Legislatura Local, publicada en la “Gaceta del Gobierno” del 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2º de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “MICROSOFT”

1. Que es una sociedad mercantil de responsabilidad limitada de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. 67,677 de fecha 20 de junio de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja, notario público No.129 del Distrito Federal y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil 148,175, con fecha 18 de octubre de 1991; cuya denominación fue modificada mediante Escritura Pública No. 29,928 de fecha 30 de septiembre de 2002, otorgada ante la

fe del Lic. Conrado Zuckermann Ponce, notario público No. 105 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil No. 148,175.

2. Que su director general, el Sr. Juan Alberto González Esparza, en su carácter de apoderado, cuenta con las facultades suficientes para obligarla en términos del presente convenio específico celebrar el presente convenio, de conformidad con la Escritura Pública Número No. 56,972 de fecha 08 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del notario público No. Uno del Distrito Federal, Lic. Roberto Núñez y Bandera, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas.
3. Que su registro federal de contribuyentes es MME910620Q85.
4. Que su domicilio legal está ubicado en el número 700 Piso 7 de avenida Vasco de Quiroga, colonia Centro, código postal 01210, Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón México, D.F.

III. DE AMBAS PARTES

1. El presente convenio no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres y que para su celebración no media coacción alguna; consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.
2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, las partes expresan

su voluntad para celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer los términos conforme a los cuales las partes, de manera conjunta, promoverán en las instalaciones de "LA UAEM" el uso de nuevas tecnologías como estrategia para mejorar las condiciones de estudio y trabajo de los estudiantes, académicos y administrativos activos según corresponda "LA UAEM", para lo cual "MICROSOFT" a fin de contribuir al desarrollo académico, la investigación y la difusión de la cultura, ofrecerá a manera de ejemplo a través de los programas Microsoft que se describen a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

DreamSpark

Dreamspark es una iniciativa de Microsoft para proporcionar a los estudiantes de educación media y superior de todo el mundo, acceso a las herramientas profesionales de desarrollo y diseño Microsoft que requieren para impulsar y realizar sus proyectos. Con las herramientas de DreamSpark los estudiantes podrán elaborar páginas Web, gráficas y animaciones, multimedios, proyectos de robótica básicos, videojuegos y muchas iniciativas más. Este programa es dirigido a estudiantes, sin importar carrera o disciplina de estudio. DreamSpark brinda la oportunidad de tener acceso sin costo a herramientas de desarrollo, diseño y material de estudio oficial valuado en más de \$3000 USD por estudiante. A este programa se

accede a través del correo electrónico que la universidad le proporciona al estudiante. En caso de no contar con el mismo, Microsoft puede proveer de dominios sin costo a los estudiantes a través del programa Live@Edu. Es importante destacar que DreamSpark permite a los estudiantes acceder sin costo a Windows Marketplace para vender aplicaciones que hayan sido desarrolladas para la plataforma de Windows Phone la cual será liberada en los próximos meses.

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:

<http://www.dreamspark.com/>

- Contacto Microsoft
Rubén Mugartegui, rmugar@microsoft.com, 5267 2484

MSDN-Academic Alliance

Este programa permite que la institución educativa tenga acceso a más de 300 aplicaciones de software Microsoft sin costo algún para fines académicos. Lo anterior significa que se puede hacer uso de todo el software, con excepción de Office, en la universidad, dentro de sus laboratorios computacionales y en casa para fines de aprendizaje, investigación y desarrollo. Este programa aplica únicamente para departamentos o facultades de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Diseño. El costo representativo de este programa por estudiante está valuado en \$300 USD y se incluye el nuevo sistema operativo Windows 7 Professional. El programa aplica para estudiantes, profesores y laboratorios dentro de la institución.

- Contacto Microsoft
Rubén Mugartegui, rmugar@microsoft.com, 5267 2484

Microsoft Tour Académico

A través de un tour académico, Microsoft ofrece a las universidades públicas y privadas la posibilidad de participar en congresos de más de 200 personas en la audiencia y organizados por la institución, en donde se brinda una oferta de diversas ponencias y/o talleres que son de gran interés para los estudiantes. Entre los temas que destacan son: Desarrollo de Videojuegos con .NET y C# para XBOX, Aprendiendo a programas Robótica con .NET, Desarrollo Innovación Tecnológica, Software + Servicios, Desarrollo en .NET, Windows Server 2008, Tecnologías Móviles, entre otras.

- Contacto Microsoft
Rubén Mugartegui, rmugar@microsoft.com, 5267 2484

Faculty Connection

Repositorio de información destinado a profesores mediante una clave exclusiva para tener acceso a currícula oficial validada por las mejores universidades del mundo de temas relacionados a Ciencias, Tecnología, Ingeniería Matemáticas y Diseño. Este programa permite que el profesor/a descargue material completo para impartir clases de las materias más innovadoras y calificadas como mejores prácticas a nivel mundial por profesores investigadores de todo el mundo. Materiales de entrenamiento, configuración de laboratorios, software necesario, libros, así como la programación pedagógica de cómo impartir los cursos con cronograma

sugerido, presentaciones de PowerPoint, material de estudio, exámenes sugeridos etc. se comparten a través de este programa para brindar a la universidad el contenido de enseñanza más actualizado y de la más alta calidad para brindar a los estudiantes.

- Contacto Microsoft
Rubén Mugartegui, rmugar@microsoft.com, 5267 2484

Microsoft Student Partners

Selecto programa que recluta a los mejores estudiantes de México dentro de las carreras de Ciencias, Matemáticas, Tecnología, Ingeniería y Diseño, con el fin de impulsarlos de una manera especial y convertirlos en los futuros líderes de la industria de tecnologías de información. Para ser parte de este programa se necesita cumplir con diversos criterios como entrevistas, un excelente promedio académico, sustentar proyectos semestrales relacionados con Microsoft a cambio de grandes beneficios a los que únicamente esta elite de estudiantes tiene acceso. Las convocatorias comienzan en el mes de agosto. Cada año se efectúa una convocatoria que permite seleccionar a los mejores recursos a través de la República Mexicana.

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:
<http://www.student-partners.com>

- Contacto Microsoft.
Rubén Mugartegui, rmugar@microsoft.com, 5267 2484.

Imagine Cup

Se trata de la competencia de tecnología más importante del mundo para estudiantes. Se trata de un concurso mundial en el que cada año los estudiantes pueden participar armando un equipo dentro de alguna de las 9 diferentes categorías que van desde el desarrollo de interfaces, cortometrajes, fotografía, algoritmos, hasta el desarrollo de videojuegos, aplicaciones embebidas y diseño de software. Es importante mencionar que además de los grandes premios que existen en el concurso, como 25,000 dólares y un gran reconocimiento de Microsoft, este tiene como finalidad el desarrollar los mejores proyectos para hacerlos realidad ya sea creando tu propia empresa o vendiéndolo como una patente. Cada año, uno o más equipos mexicanos nos representan en la final mundial, y hemos obtenido premios de primeros lugares así como aceleradores de proyectos por las grandes ideas que los estudiantes han sustentado.

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:

<http://www.imaginecup.com>
<http://www.microsoft.com/mexico/imaginecup09>

- Contacto Microsoft
Rubén Mugartegui, rmugar@microsoft.com, 5267 2484

IT Academy

IT Academy es el programa de Microsoft que permite a las instituciones educativas vincular el mundo de la educación con el mundo del trabajo, permitiendo, tanto a la institución

como a los alumnos, adquirir habilidades sobre la nueva tecnología. Microsoft IT Academy por medio de herramientas innovadoras permitirá que los alumnos experimenten retos reales del mundo laboral dentro del ambiente escolar.

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:

<http://www.microsoft.com/education/msitacademy/default.aspx>

- Contacto Microsoft
Cathy Austin, caustin@microsoft.com,
5267 2125

Students to Business

Students to Business es el programa de Microsoft que pretende apoyar el crecimiento de la economía del país en la industria de software a través de ofrecer una bolsa de trabajo a estudiantes que cumplan con perfiles adecuados y posicionarlos con socios de negocios Microsoft para efectuar prácticas profesionales o trabajos de tiempo completo. Los estudiantes pueden registrarse en el sitio, subir su CV y postularse en diversas vacantes para ser llamados por nuestros socios de negocio y tener oportunidad de empleo en sus áreas de estudio y desarrollo. Al mismo tiempo, una vez vinculado a Students to Business existe la posibilidad de tomar diversos entrenamientos y capacitación dependiendo el perfil del estudiante para seguir preparándose en su carrera profesional y fortalecer su CV.

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:

<http://www.s2bprogram.com/mexico>

- Contacto Microsoft
Rubén Mugartegui, rmugar@microsoft.com,
5267 2484

Live@Edu

Live@Edu es un programa que busca dotar de diversas herramientas de vanguardia para facilitar la comunicación y colaboración a los estudiantes y profesores de las instituciones de educación, desde primaria hasta superior. Las herramientas incluidas en el programa son correo electrónico, blogs (Spaces), disco duro virtual (Skydrive) y mensajería instantánea (Messenger) entre muchas otras que buscan potenciar las habilidades de los miembros de la comunidad académica en este siglo XXI.

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:

<http://www.microsoft.com/liveatedu>

- Contacto Microsoft
Roberto Calleja, rcalleja@microsoft.com,
5267 2423

BizSpark

Bizspark es un programa para impulsar y apoyar a los emprendedores con la finalidad de elevar la probabilidad de éxito de sus iniciativas.

Los emprendedores y sus empresas podrán tener acceso a herramientas y tecnologías Microsoft para: producción, implementación, diseño, desarrollo, pruebas, demostración y *hosting* de aplicaciones. Las iniciativas que cumplan con los criterios de elegibilidad

podrán disfrutar de BizSpark hasta por 3 años.

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:

<http://www.microsoft.com/bizspark>

- Contacto Microsoft
Ricardo Medina, rmedina@microsoft.com,
5267 2192

Campus Agreements

Campus Agreements es el programa de Microsoft que permite a su institución estandarizar su software a lo largo de la organización, manteniendo su tecnología actualizada, permitiéndole renovar sus licencias anualmente y según lo requerido.

En este caso el beneficio para su institución sería el homologar todos sus School y Campus Agreements para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia del manejo de esta herramienta y al mismo tiempo obtener una mejora significativa en los costos actuales.

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:

[http://www.microsoft.com/education/
license/howtobuy/agreements/
campusagreement.aspx](http://www.microsoft.com/education/license/howtobuy/agreements/campusagreement.aspx)

- Contacto Microsoft
Verónica Peña Corona R., veronicp@microsoft.com,
5267 2468

Estudiantes a la Vanguardia (Student Hero)

Estudiantes a la Vanguardia es un programa que ofrece a los estudiantes de instituciones

de educación en México, la oportunidad de adquirir Microsoft Office 2007 Ultimate (la versión más completa de Office que incluye 9 programas) a un precio de 499 pesos (IVA incluido). Esta oferta otorga 95% de descuento sobre el precio comercial del producto. Para poder acceder a este programa los compradores requieren ser alumnos regulares de las instituciones registradas y contar con una dirección electrónica de la institución.

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:

<http://www.estudiantesalavanguardia.com>

- Contacto Microsoft
Roberto Calleja, rcalleja@microsoft.com,
5267 2423

Escuela Innovadora

Réplica de un modelo educativo que incorpora el aprendizaje basado en proyectos al modelo educativo de la escuela interesada. Es un proceso de acompañamiento por un consultor que facilita el proceso a varias escuelas que en comunidad trabajan para evolucionar y ofrecer un programa dinámico y relevante al estudiante. Requiere inversión de parte de la escuela o del estado para llevarlo a cabo. Microsoft participa con 50% de la inversión.

- Contacto Microsoft
Cathy Austin, caustin@microsoft.com,
5267 2125

Cursos y contenidos de capacitación

- Cursos básicos de introducción digital
- Cursos básicos de habilidades tecnológicas

- Cursos de habilidades docentes efectivas con tecnologías
- Cursos de gestión escolar con tecnología
- Cursos básicos de soporte técnico
- Diplomado en objetivos de aprendizaje
- Cursos de eLearning de MS Windows y Office

Información adicional sobre el programa Dreamspark se encuentra disponible en:

<http://www.microsoft.com/mexico/educacion/alianzaporlaeducacion/profesores-2.aspx>

- Contacto Microsoft
Dulce Cantellano, i-dulc@microsoft.com,
5267 2448

Navega Protegido

Navega Protegido en Internet es una iniciativa creada por Microsoft. El objetivo de Navega Protegido se centra en promover el uso responsable de la tecnología y el Internet en la sociedad mexicana.

Tiene como pilares fundamentales la protección de la familia, al individuo, su identidad electrónica, patrimonio, la privacidad de la información, los equipos de los usuarios de tecnología y, lo más importante, proteger a la niñez y juventud mexicana de los riesgos existentes en Internet.

- Contacto Microsoft
Marco Navarro, marnav@microsoft.com,
5267 2062

Microsoft Research

Microsoft Research está dedicado a conducir investigación aplicada en ciencias computacionales e ingeniería de software. Los investigadores se enfocan en más de 55 áreas, y colabora con investigadores de instituciones académicas, de gobierno e industria. Microsoft Research organiza un evento anual denominado el Microsoft Research Faculty Summit y cuenta con diversos programas entre ellos Microsoft Research Faculty Fellowship Program, donde es posible concursar para obtener una beca para una estancia de investigación en Microsoft Research.

- Contacto Microsoft
Dr. Raúl Trejo, i-raulat@microsoft.com,
5267 1905

SEGUNDA. OBLIGACIONES CONJUNTAS

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, y de acuerdo con sus necesidades, las partes se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones las cuales de manera enunciativa, mas no limitativa, se enlistan a continuación:

1. Proporcionar el apoyo y colaboración para el desarrollo de las acciones generadas a partir de los convenios específicos que deriven del presente instrumento.
2. Promocionar por todos los medios a su alcance en la comunidad universitaria, los programas que con el fin de cumplir el objeto del presente convenio sean definidos.

3. Proveer medios que permitan a la comunidad universitaria el acceso a tecnologías de información y comunicación para su uso en actividades académicas, docentes y de difusión de la cultura.
4. Otorgar las facilidades en las instalaciones que “LA UAEM” designe, referente al espacio, seguridad y cualquier otro requerimiento necesario para el óptimo desarrollo de los proyectos otorgados.
5. Las demás que acuerden las partes y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de las actividades a que se refieren las cláusulas anteriores, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por las partes serán elevados a la categoría de convenios y formarán parte del presente convenio.

Los convenios específicos que se deriven del presente instrumento deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar que habrán de llevarse a cabo en forma concreta, calendarios y lugares, personal involucrado, enlaces y coordinadores, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances, documentos que deberán ser suscritos por los quienes cuenten con la facultad de comprometer a las partes.

CUARTA. COMISIÓN TÉCNICA

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, las partes crearán una Comisión Técnica formada

por igual número de representantes de cada una, y cuyas atribuciones serán:

1. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
2. Determinar y aprobar los convenios específicos.
3. Coordinar la elaboración y obtener la firma de los convenios específicos emanados del presente instrumento.
4. Dar seguimiento a las actividades y en su caso a los convenios específicos evaluando sus resultados.
5. Las demás que acuerden las partes.

En los casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes para el logro de los puntos anteriores, se sujetarán a los acuerdos definitivos que determinen conjuntamente “LA UAEM” y “MICROSOFT”.

QUINTA. RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades del presente convenio las partes designarán como responsables:

Por parte de “LA UAEM” Ing. Enrique Fichtl Becerra, director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Por parte de “MICROSOFT” al director de Educación, Ing. Rubén Illoldi García-Cerda.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

Las partes se obligan a realizar las acciones objeto de este convenio con el personal que juzguen necesario para el cumplimiento del mismo. Las partes como patrones del personal que ocupen con motivo de las acciones materia de este convenio serán

los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Las partes convienen, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus respectivos trabajadores presenten en contra de las otras partes, en relación con las acciones materia de este convenio. Bajo protesta de decir verdad y en términos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, las partes manifiestan que cuentan con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación con sus trabajadores.

Derivado de lo anterior, las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a no utilizar la información confidencial para fines diferentes a los estipulados en este convenio.

Las partes se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con la información, técnica y cualquier otra que se derive de los trabajos de este convenio, que sea señalada como información clasificada por cualquiera de las partes firmantes.

Las partes se obligan a mantener como confidencial los términos del presente

convenio y los de cualquier información que sea revelada o proporcionada por alguna de ellas o que resulte de la ejecución del presente instrumento (en lo sucesivo “LA INFORMACIÓN”), ya sea que la misma se haga de su conocimiento en forma verbal, visual, impresa, o en medios magnéticos, digitales, electrónicos, o en cualquier otra forma. Las partes acuerdan que “LA INFORMACIÓN” solo deberá hacerse del conocimiento de aquellos empleados de cada una de ellas, que por la naturaleza de sus funciones tengan necesidad de conocer “LA INFORMACIÓN”. Asimismo, las partes acuerdan que “LA INFORMACIÓN” podrá darse a conocer por cualquiera de ellas a las personas físicas y/o morales que durante la vigencia del presente convenio les presten servicios y que por la naturaleza de sus trabajos o funciones tengan necesidad de conocer “LA INFORMACIÓN”. Salvo por lo previsto en el presente convenio, ninguna de las partes podrá, directa o indirectamente ni a través de terceros ni en ninguna forma, proporcionar, transferir, publicar, reproducir o hacer del conocimiento de terceros en ningún tiempo, salvo que medie la autorización expresa y por escrito de la parte que haya emitido “LA INFORMACIÓN”, o en caso contrario estarán sujetas a las sanciones que la legislación mexicana establece.

Sin excepción alguna, todos los comunicados de prensa y declaraciones públicas concernientes a los avances, acuerdos y trabajos contemplados en el presente convenio se realizarán exclusivamente por mutuo acuerdo de las partes, constanding por escrito. En caso de incumplimiento de alguna de las partes de lo señalado en este párrafo será motivo suficiente para concluir anticipadamente el presente convenio y

proceder conforme los términos de las cláusulas octava y décima primera de este instrumento legal.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio pertenecerá a Microsoft, salvo que se establezca lo contrario en los convenios específicos que sobre el particular suscriban las partes.

Las partes convienen que podrán utilizar en sus funciones académicas la información y resultados derivados de las actividades realizadas en el presente convenio previo acuerdo por escrito de la otra parte y siempre y cuando no constituyan información confidencial de las partes.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida.

UNDÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes podrán, de mutuo acuerdo, dar por terminado de manera anticipada el presente convenio sin expresión de causa, sin incurrir en responsabilidad, con el único requisito de dar aviso por escrito a la otra parte con una anticipación de 30 (treinta) días naturales.

DUODÉCIMA. MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes mediante la firma del convenio modificatorio respectivo. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

Ninguna de las partes podrá subcontratar total o parcialmente las obligaciones del presente convenio, ni ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, salvo autorización expresa y por escrito de las partes.

DÉCIMA CUARTA. AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de *Declaraciones*.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se

derive del mismo respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo. Si en última instancia no llegaran a ningún acuerdo, las partes aceptan someterse expresamente

a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro tipo de fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

Testigos UAEM

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
Secretario de Administración

Ing. Enrique Fichtl Becerra
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

C. P. C. Hugo Manuel del Pozo Rodríguez
Director de Recursos Financieros

Dr. Juan José Contreras Castillo
Director de Educación Continua y a Distancia

POR “MICROSOFT”

Ing. Juan Alberto González Esparza
Director general

Testigos Microsoft

Rubén illoldi
Director de Educación

C. Claudia Verónica Peña Corona
Gerente de Cuenta